



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

Señor

JUEZ ONCE 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MARCELA ESCOBAR BARCO
RADICACION: 76001418901120200046900

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada correspondiente a la obligación incorporada en los **Pagaré No. 1130642432**.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la **SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA**.

Adjunto Liquidación;

<i>Pagaré No. 1130642432</i>	
Capital:	\$25.639.566,00
Porcentaje mora pactado:	0%
Fecha de exigibilidad:	31-oct-2020
Fecha de corte:	31-ene-2023
Número días de mora:	810
Total intereses mora:	\$ 15.262.027,18
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL LIQUIDACION:	\$ 40.901.593,18

Del Señor Juez, atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C.12'114.273 de Neiva (H)
T.P. No.73.523 del C.S.J.

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo
Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68
Santiago de Cali - Colombia
Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com